

EXPEDIENTE: JDC/002/2026 Y ACUMULADOS.

PARTE(S)
ACTORA(S): LUIS FERNANDO MAY CAAMAL Y OTROS.

AUTORIDAD(ES) CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
RESPONSABLE(S): DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintisiete de enero de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, el día de hoy, siendo las nueve horas con veintidós minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por la Ciudadana Freyda Maribel Villegas Canché, mediante el cual refiere que comparece en calidad de Amicus Curiae, ciudadana mexicana del Estado de Quintana Roo, así como de Diputada Federal de la LXVI Legislatura 2024-2027, con la finalidad de allegar a esta autoridad elementos necesarios que permitan tomar la determinación que estimen adecuada en el presente medio de impugnación. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la Ciudadana Freyda Maribel Villegas Canché, quien refiere que comparece en calidad de Amicus Curiae, ciudadana mexicana del Estado de Quintana Roo, así como de Diputada Federal de la LXVI Legislatura 2024-2027, conforme al escrito de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo anterior remítase el escrito recibido a la **ponencia de la Magistrada Claudia Ávila Graham**, por ser instructora en la presente causa, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----